

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) TRAMO II: KM 1 + 670-3+955 (PTO TAHUIHCO) Y TRAMO III SECTOR COCOCHO: KM0+000-0+545 DIST

Ruc/código :	20523476379	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.	Hora de envío :	20:27:35

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

se solicita al comite de seleccion definir el formato del anexo 6 ya que en las bases consideraron dos formatos lo que conllevaria a confundir a los postores

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** G      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 2 LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección indica que los postores deberán de llenar el formato de acuerdo al presente procedimiento de selección bajo el sistema de precios unitarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-GRSM-PEAM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) TRAMO II: KM 1 + 670-3+955 (PTO TAHUISHCO) Y TRAMO III SECTOR COCOCHO: KM0+000-0+545 DIST

Ruc/código :	20523476379	Fecha de envío :	08/07/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES JEVALU E.I.R.L.	Hora de envío :	20:27:35

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION ACLARAR PARA EL ANEXO 4 DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO SE CONSIDERARA LAS HORAS MAQUINA O SOLO EL TEXTO: "Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de hasta la culminación de las horas maquinas, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación"

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** e      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

literal c del Art. 2 de la LCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección especifica que los postores deberán de tener en cuenta el plazo establecido en las presentes bases, el cual se corregirá según lo indicado por el área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) TRAMO II: KM 1 + 670-3+955 (PTO TAHUISHCO) Y TRAMO III SECTOR COCOCHO: KM0+000-0+545 DIST

Ruc/código : 20601727944

Nombre o Razón social : ANIBAL CONSTRUCCIONES S.A.C.

Fecha de envío : 17/07/2024

Hora de envío : 19:47:42

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En las bases se prescribe lo siguiente:

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000,000.00 (Dos millones y 00/100 Soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Cabe indicar que las bases estándar aprobadas por OSCE, respecto del requisito de calificación experiencia en la especialidad ha establecido un rango de hasta 3 veces el valor estimado de la contratación, sin que ello represente tácitamente la obligación de la Entidad de considerar el tope máximo 3 veces el valor estimado, dado que en el presente caso y sin salir de los lineamientos estándar establecidos se solicita que en aplicación del Principio de libertad de concurrencia prescrito en el TUO de la Ley 30225 (Decreto Supremo N° 082-2019-EF), la misma que establece que las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, por lo tanto, se solicita REDUCIR a S/ 1,500,000.00 (Un millón quinientos mil con 00/100 Soles) el monto facturado acumulado a acreditar como EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: II

Literal: C

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225 Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección con opinión del área usuaria determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o REQUISITOS FUNCIONALES relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. En ese sentido, en el marco de lo establecido en el principio de libertad de concurrencia, transparencia, igualdad de trato y de conformidad con lo indicado por el Área Usuaria, ACOGE la observación a efectos de cautelar la pluralidad de postores en virtud a lo dispuesto en los Principios de ¿Libertad de Concurrencia¿, ¿Transparencia¿ y ¿Competencia¿ y cautelar el cumplimiento de la finalidad pública, y con motivo de integración de bases se modificara ésta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1'500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) TRAMO II: KM 1 + 670-3+955 (PTO TAHUISHCO) Y TRAMO III SECTOR COCOCHO: KM0+000-0+545 DIST

Ruc/código :	20601727944	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	ANIBAL CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	19:47:42

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En relación al EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO solicitan que las maquinarias deben tener una antigüedad no mayor de 4 años, dicha exigencia evidencia que la entidad estaría transgrediendo el principio libertad de concurrencia e igualdad de trato al limitar la participación de postores, al pedir una antigüedad de 4 años de las maquinarias, limitando la participación de postores, en la zona existen máquinas de similares características con mejoras y con mayor rendimiento. La entidad tiene la obligación de promover los principios que rigen la ley de contrataciones del estado, como es el principio libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y competencia, en ese sentido solicito que se AMPLIÉ el año de antigüedad de las maquinarias a más de 10 años de antigüedad, para garantizar la mayor participación de postores para dicho proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225 Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección con opinión del área usuaria determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones y el artículo 29 del Reglamento, las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Asimismo, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. En ese sentido, en el marco de lo establecido en el principio de eficacia y eficiencia y de conformidad por el área usuaria con el objetivo de asegurar la CALIDAD Y FINALIDAD PÚBLICA de la contratación, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) TRAMO II: KM 1 + 670-3+955 (PTO TAHUISHCO) Y TRAMO III SECTOR COCOCHO: KM0+000-0+545 DIST

Ruc/código :	20601727944	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	ANIBAL CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	19:47:42

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Las bases consideran servicios similares a:

Servicio de alquiler de maquinaria pesada en general.

En la medida que el objeto de convocatoria tiene por finalidad el servicio de alquiler de maquinarias pesadas solicitamos se sirva ampliar la definición de servicios similares a servicio de mantenimiento periódico y rutinario, considerando que los servicios similares son aquellos de naturaleza semejante a la que se desea contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que, para su definición se deberá tener en cuenta aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante a la que se convoca.

Por lo expuesto, solicitamos se sirvan ACOGER NUESTRA OBSERVACIÓN y poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario en estricta observancia a los principios que rigen la contratación pública.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: C      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO 30225 Y SU REGLAMENTO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección con opinión del área usuaria determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones y el artículo 29 del Reglamento, las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Asimismo, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. En ese sentido, en el marco de lo establecido en el principio de eficacia y eficiencia y de conformidad por el área usuaria con el objetivo de asegurar la CALIDAD Y FINALIDAD PÚBLICA de la contratación, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) TRAMO II: KM 1 + 670-3+955 (PTO TAHUISHCO) Y TRAMO III SECTOR COCOCHO: KM0+000-0+545 DIST

Ruc/código :	20601727944	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	ANIBAL CONSTRUCCIONES S.A.C.	Hora de envío :	19:47:42

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Respecto al plazo de ejecución del servicio, según los términos de referencia se consignó lo siguiente: El plazo será prestado hasta la culminación de las horas maquinas. Sin embargo, el artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado sobre el computo de los plazos establece lo siguiente: Durante la ejecución contractual los plazos se computan en días calendario, excepto en los casos en los que el presente Reglamento indique lo contrario, aplicándose supletoriamente lo dispuesto por los artículos 183 y 184 del Código Civil.

En tal sentido, se solicita al área usuaria corregir el plazo de servicio según lo indicado por el Reglamento.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.10.2      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 143 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección con opinión del área usuaria determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o REQUISITOS FUNCIONALES relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios. En ese sentido, en el marco de lo establecido en el principio de libertad de concurrencia, transparencia, igualdad de trato y de conformidad con lo indicado por el Área Usuaria, ACOGE la presente observación, con motivo de integración de bases se modificará.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El plazo: El servicio será prestado en un plazo de 90 días calendario o hasta la culminación de las horas maquinas, salvo y exclusivamente sufriera modificaciones por la necesidad propia de la obra, contabilizados a partir del siguiente día de la firma de contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-GRSM-PEAM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) TRAMO II: KM 1 + 670-3+955 (PTO TAHUISHCO) Y TRAMO III SECTOR COCOCHO: KM0+000-0+545 DIST

Ruc/código :	20602113583	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	BUILDING JJVETA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:19:16

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria agregar las siguientes capacitaciones en los requisitos de calificación del personal clave a fin de garantizar la calidad técnica del servicio, de acuerdo a siguiente:

Los operadores deberán tener como mínimo ocho (08) horas en capacitación y/o curso y/o seminario en temas relacionados a la SEGURIDAD EN OPERACIÓN DE MAQUINA PESADA, con una antigüedad máxima de 3 años.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: C      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección con opinión del área usuaria determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Contrataciones y el artículo 29 del Reglamento, las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Asimismo, el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. En ese sentido, en el marco de lo establecido en el principio de eficacia y eficiencia y de conformidad por el área usuaria con el objetivo de asegurar la CALIDAD Y FINALIDAD PÚBLICA de la contratación, NO SE ACOGE la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Nomenclatura : CP-SM-4-2024-GRSM-PEAM-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) TRAMO II: KM 1 + 670-3+955 (PTO TAHUISHCO) Y TRAMO III SECTOR COCOCHO: KM0+000-0+545 DIST

Ruc/código :	20602113583	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	BUILDING JJVETA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:23:06

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se solicita que dentro de los factores de evaluación se considere como mejora lo siguiente: El contratista deberá presentar anexo a la cotización, un (01) Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, que contenga la programación de las actividades preventivas y de control, en el marco del servicio a ejecutar.

Esto con la finalidad, de que los postores acrediten con un plan de trabajo la seguridad de sus trabajadores al momento de ejecutar el servicio

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** .      **Literal:** IV      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección no acoge la observación, esto a fin de no vulnerar los principios de libertad de concurrencia, igual de trato y transparencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO  
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-GRSM-PEAM-CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) TRAMO II: KM 1 + 670-3+955 (PTO TAHUISHCO) Y TRAMO III SECTOR COCOCHO: KM0+000-0+545 DIST

Ruc/código :	20602113583	Fecha de envío :	17/07/2024
Nombre o Razón social :	BUILDING JJVETA E.I.R.L.	Hora de envío :	22:09:48

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Se solicita al área usuaria en aras de fomentar la mayor pluralidad de postores reducir la experiencia del postor en la especialidad a S/ 1'000,000.00 (Un millón y 00/100 Soles).

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** C      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Articulo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ver absolución de la observación N° 3

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null